



www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

 ERM/JEC/medv

DECRETO N° 2.109
 =====

LA REINA, Noviembre 15 de 2013

VISTOS: Carta de fecha 21 de Octubre de 2013, de don Lars Martinson Muñoz, Presidente del Club del Rodeo Chileno de La Reina, que solicita autorización para la realización del Rodeo Oficial y funcionamiento del Casino de dicho Club en el Parque Mahuida, con expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas; el Artículo 19, inciso 3° de la Ley N° 19.925, Ley de bebidas alcohólicas; el conforme del señor Miguel Maldonado, Administrador Gerente del Club Parque Mahuida; Decreto Alcaldicio N° 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
 =====

1. AUTORIZASE al CLUB DE RODEO CHILENO LA REINA, representado por su Presidente don Lars Martinson Muñoz, para realizar los días 23 y 24 de Noviembre del año en curso su rodeo oficial en las instalaciones del Parque Mahuida, en horario de 8:30 horas a 24:30 horas y de 8:30 a 22:00 horas respectivamente.

2. Se concede autorización especial transitoria para expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el Casino del mismo recinto, los días indicados, a contar desde las 10:00 horas y hasta las horas de cierre antes señaladas.

3. El señor Lars Martinson Muñoz, deberá cancelar 1,5 UTM por permiso de alcohol, en la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el Título V, Artículo Duodécimo, N° 16, de la Ordenanza Municipal sobre Permisos.

4. El señor Lars Martinson Muñoz, Presidente del Club del Rodeo Chileno de La Reina, velará por la corrección del acto especialmente a lo que se refiere la Ley de Alcoholes, evitando los ruidos molestos.

5. El señor Lars Martinson, Presidente del Club del Rodeo Chileno de La Reina, deberá entregar una copia del presente Decreto Alcaldicio, en la 16ª Comisaría de Carabineros La Reina, como constancia de esta actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL